

DECRETO Nº 1947/

LAJA, junio 30 del 2010

VIIR FICA TOLÉDO

ALCALDE

VISTOS:

- 1.- Visación Nº 758-R, 759-R, 760-R, 761-R, 762, 763-R, visto bueno encargado de administración del Depto. de Educación.
- 2.- Ord Nº 85 del director de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE el pago de horas extraordinarias a los funcionarios que se indican, todos asistentes de la educación en funciones de auxiliares de servicios de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez", por realizar reemplazo a licencia médica presentada por el Sr. Jorge Matamala Daza, durante los días 02 al 09 de junio 2010 y licencia médica presentada por la Sra. Amalia Fernández Ruíz, durante los días 11 al 25 de junio 2010, ambos auxiliares de servicios de la unidad educativa antes mencionada, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de junio 2010:

Sr. Luis Pardo Cuevas	30 hrs.
Sr. Carlos Rebolledo Cifuentes	30 hrs.
Sra. Amelia Fernández Ruíz	12 hrs.
Sr. Jorge Matamala Daza	18 hrs.

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/MM/PLM/AJ/R/Irc *30/06/10 DISTRIBUCION:/

La indicada

- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl